



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006835-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a composición del Observatorio para la implantación de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006274, PE/006335, PE/006356, PE/006365, PE/006374, PE/006390, PE/006392, PE/006404, PE/006416, PE/006432, PE/006455, PE/006461, PE/006515, PE/006516, PE/006521, PE/006531, PE/006573, PE/006579, PE/006585, PE/006588, PE/006589, PE/006606, PE/006614, PE/006632, PE/006661, PE/006669, PE/006676, PE/006684, PE/006712, PE/006735, PE/006745, PE/006746, PE/006749, PE/006753 a PE/006756, PE/006762 a PE/006768, PE/006780, PE/006781, PE/006783, PE/006787, PE/006790 a PE/006792, PE/006794, PE/006796 a PE/006808, PE/006810, PE/006823, PE/006824, PE/006833 a PE/006835, PE/006837, PE/006838, PE/006840, PE/006843 a PE/006846, PE/006853, PE/006854 y PE/006857 a PE/006864, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906835 formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a composición del Observatorio para la implantación de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales de Castilla y León el Observatorio estará compuesto por dos representantes de la Administración Regional, dos de la Federación de las Corporaciones Locales y dos de las centrales sindicales más representativas.

No obstante, como resulta de la documentación remitida en contestación a la Petición de Documentación número 0901521, la segunda y última reunión del Observatorio tuvo lugar el 1 de febrero de 2006, en la que se puso de manifiesto la imposibilidad de realizar un estudio económico de los costes de implantación de la Ley, en tanto los ayuntamientos no facilitaron los datos necesarios para llevarlo a cabo.



Sin perjuicio de lo expuesto, la Junta de Castilla y León ha impulsado la implantación de la Ley 9/2003, de 8 de abril, objetivo al que responde la creación del Observatorio en la Ley, haciéndose efectiva a través de medidas, entre las que se destacan, la información y asesoramiento a los Ayuntamientos en materia de Policía Local, ayudas económicas para la adquisición de material y adaptación del uniforme a la nueva imagen corporativa de los policías locales de Castilla y León, convocatorias conjuntas de selección de nuevos Agentes, formación y contratación del aplicativo EUROCCOP de ayuda a la gestión policial y de integración telemática en el 1-1-2.

Valladolid, 31 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.